

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca tres (03) de noviembre dos
mil veintidós (2022)

Proceso 2022-1315 DESACATO

Abrir el incidente de desacato interpuesto LUZ AMPARO LÓPEZ, en contra de EDIFICIO SAN SEBASTIÁN PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMERO: *Córrasele traslado por el término de tres (3) días para que pida las pruebas que pretenda hacer valer y acompañe los documentos y pruebas que tenga en su poder.*

Notifíquese a MARÍA EUGENIA BAQUERO REINA, actuando en calidad de Administradora y Representante Legal del EDIFICIO SAN SEBASTIÁN –PROPIEDAD HORIZONTAL, encargada del cumplimiento de los fallos de tutela, según el comunicado del 24 de octubre de 2022.

SEGUNDO: *Comuníquese a EDIFICIO SAN SEBASTIÁN PROPIEDAD HORIZONTAL, para que envíe a este Despacho Judicial copias de lo ordenado en el fallo:*

a. Respuesta de la solicitud, pronunciándose expresamente sobre sus aspiraciones en forma integral, completa, congruente y de fondo, dado a conocer la información que demandada.

b. Copia de la respuesta emitida con su correspondiente constancia de envío, remisión, recibo o entrega en el domicilio o correo electrónico de LUZ AMPARO LÓPEZ.

TERCERO: *Por Secretaría ofíciase a la cámara de comercio respectiva, para que, en el término de ejecutoria, se acredite la representación legal de EDIFICIO SAN SEBASTIÁN PROPIEDAD HORIZONTAL.*

Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

CUARTO. *Notifíquesele en forma personal y entréguesele copia de la sentencia, del escrito de desacato y de la presente providencia.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cd139ab24274ef1f9c904e7879d88bd0421339bad0dd75e1083e53110904676**

Documento generado en 03/11/2022 06:57:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>